Acta No 28 (S.L. 04/12/2020)
RESOLUCIÓN N° 0592-2020

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 4490/2020, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 03/12/2020, Memorándum de fecha 03/12/2020, presentado por el Prof. MSc. VÍCTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, quien remite propuesta de Aranceles Académicos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para el Ejercicio Fiscal 2021.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción que en su Art. 45 establece: Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario, inc. h) Aprobar los aranceles académicos propuestos por las unidades académicas conforme a la legislación vigente, en concordancia con el Art. 56, que establece: Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo, inc. k) Establecer los aranceles académicos de la Facultad y someterlos a la aprobación del Consejo Superior Universitario antes de su aplicación.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0592-01-20 **Establecer** los Aranceles Académicos para el Año 2021, según el siguiente detalle:

ARANCELES ACADÉMICOS 2021	Costo
CARRERAS DE GRADO	
Curso de Admisión a Carreras de Grado (CA)	Gs. 843.000
Inscripción a Examen de Ingreso para plazas sobrantes posterior al Proceso de Admisión	Gs. 843.000
Inscripción a Examen de Ingreso para plazas sobrantes posterior al Proceso de Admisión de aquellos estudiantes que no ingresaron por el (CA)	Gs. 420.000
Admisión Directa: - Egresados y Estudiantes de FACEN - Egresados y Estudiantes de otras Instituciones	 Gs. 464.000 Gs. 911.000
Traslado de Carrera	Gs. 253.000
Matrícula Semestral por Carrera	Gs. 176.000
Tramitación de solicitud de matriculación (con multa adicional y/o multa extraordinaria)	Gs. 72.000
Multa por pago tardío de matrícula Semestral por Carrera	Gs. 78.000
Multa Adicional por pago tardío de matrícula, Semestral por Carrera	Gs. 78.000
Multa Extraordinaria por pago tardío de matrícula, Semestral por Carrera	Gs. 110.000

Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Tramitación de solicitud de Readmisión	Gs. 253.000
Readmisión - Contado - Financiado Pagadero en 8(ocho) cuotas mensuales como sigue: Readmisión 1º Periodo 2021 Marzo/21 Agosto/21 Abril/21 Setiembre/21 Mayo/21 Octubre/21 Julio/21 Noviembre/21 Readmisión 2º Periodo 2021 Agosto/21 Marzo/22 Setiembre/21 Abril/22 Octubre/21 Mayo/22 Noviembre/21 Julio/22 Las cuotas de los meses de marzo y agosto se abonaran simultáneamente con la matricula	 Gs. 3.019.000 Gs. 3.328.000 Gs. 416.000 c/u
Adicional Semestral por **Prórroga**	Gs. 84.000
Adicional Semestral por **Extensión de Prórroga**	Gs. 135.000
Cuota mensual por asignatura a rendir	Gratuita
Cuota mensual por asignatura a cursar	Gs. 18.000
Multa por inscripción tardía por asignatura a cursar	Gs. 18.000
Multa Adicional por Inscripción Tardía, Modificación de Inscripción y Renuncia al Derecho de Evaluaciones Finales (firma) por asignatura	Gs. 2.000
Tramitación de solicitud por inscripción, modificación de inscripción y renuncia a Derecho de Evaluaciones Finales (firma) en periodo con multa adicional por asignatura	Gs. 16.000
Certificado de Estudios: Completo Parcial	 Gs. 42.000 Gs. 42.000
Autenticación de Documentos	Gs. 118.000
Antecedentes Académicos	Gs. 118.000
Constancia de Estudios por 1 (uno) concepto	Gs. 118.000
Constancia de Estudios por 2 (dos) a 3 (tres) conceptos	Gs. 211.000
Legalización de Programas de Estudios	Gs. 42.000
Servicio por envío, a cualquier parte del mundo de: Certificados de Estudios (Egresados y/o Estudiantes), Legalización de Programas, Constancia de Estudios, Antecedentes Académicos, emitidos por la Institución	Gs. 953.000

Consejo Directivo FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Asunción

Convalidación u Homologación por cada asignatura solicitada	Gs. 135.000
Homologación por cada asignatura, solicitada por Ingresantes con matricula cancelada	Gs. 211.000
Programa de Estudio, por asignatura	Gs. 26.000
Inscripción a Concurso de Profesores Titulares, Asistentes, Adjuntos, DIDCom	Gs. 565.000
Informe de Legajo de Personal	Gs. 21.000

0592-02-20 **Establecer** que los ingresantes con matricula cancelada, deberán abonar conjunta y simultáneamente, la matrícula y las homologaciones de asignaturas que se establezcan en cada caso.

0592-03-20 **Establecer** que los estudiantes que soliciten renuncia al derecho de Evaluaciones Finales (firma) e Inscripción en la misma asignatura, deberán abonar por 1 (uno) solo concepto en los casos de tramitación y multas establecidas.

0592-04-20 **Establecer** 4(cuatro) cuotas mensuales por período académico. El monto de la cuota mensual dependerá de la cantidad de asignaturas, por carrera, que cursará el estudiante. Las cuotas mensuales serán pagaderas en el Primer Periodo en los meses de marzo, abril, mayo y junio, y en el Segundo Periodo en los meses de agosto, setiembre octubre y noviembre.

0592-05-20 **Establecer** fecha límite de pago de cuotas para el año Académico 2021:

Primer Período: viernes 04 de junio de 2021

Segundo Período: viernes 05 de noviembre de 2021

0592-06-20 **Establecer** una multa, del 25% del monto a pagar, por pago de cuotas posterior a la fecha límite, señalada en el artículo anterior.

0592-07-20 **Establecer** un costo de Gs. 7.000 (guaraníes siete mil), por asignatura, para revisión de Examen de Ingreso y de Exámenes Finales.

0592-08-20 **Establecer** la exoneración, del costo de un Certificado de Estudios y una Constancia de Estudios, para los estudiantes que solicitan becas del Rectorado de la UNA o de otro Organismo Nacional o Internacional.

0592-09-20 **Establecer** la exoneración del costo de dos Constancias de Estudios, por año, a los estudiantes que se encuentran matriculados, siempre que no hayan usufructuado el beneficio para becas del Rectorado de la UNA o de otro Organismo Nacional o Internacional.

Consejo Directivo

0592-10-20 **Establecer** una multa por atraso en la entrega de libros pertenecientes a la Biblioteca de la Institución, de Gs. 3.000 (guaraníes tres mil), por libro y por día de atraso.

0592-11-20 **Solicitar** al Consejo Superior la Aprobación de la presente Resolución.

0592-12-20 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano